

0107

GOBERNAR  
ES HACER

DECRETO No. DE 2023

( 08 AGO 2023 )

"Por el cual se efectúa un encargo"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA ENCARGADO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial el  
Decreto 0095 del 19 de julio de 2023

y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el señor Joaquín Augusto Tobón Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.604.883, quien se desempeña como Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, radicó el día 08 de agosto de 2023 ante la Secretaría Administrativa certificado de incapacidad por 30 días emitido por Nueva EPS S.A, con fecha de inicio del 07 de agosto de 2023 y con fecha de terminación del 05 de septiembre de 2023.
- b. Que como consecuencia de la situación informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario encargar a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que Erika Johana Díaz Sossa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.209.922, quien se desempeña como Subdirector Técnico, Código 068, Grado 19, de Libre Nombramiento y Remoción, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, cumple con los requisitos señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, Resolución No. 157 del 15 de julio de 2020, para ser encargada como Director General, Código 050, Grado 28 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar desde el 08 de agosto de 2023 hasta el 05 de septiembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Erika Johana Díaz Sossa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.209.922, como Director General, Código 050, Grado 28, Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subdirector Técnico, Código 068, Grado 19, de Libre Nombramiento y Remoción, Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente Decreto será enviado a Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga y a su historia laboral.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha y su surte efectos a partir de la posesión.

**NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **08 AGO 2023**



**MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**  
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 2022 de 2023 *AS*  
Revisó: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023 *LG*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora – Subsecretaria Administrativa *SM*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Secretaria Administrativa *SJ*  
Revisó aspectos jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica *ER*  
Revisó aspectos jurídicos: Adrián Ignacio González Jaimes – Secretario Jurídico *AIG*  
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Pinzón Rodríguez – Abogada CPS Despacho Alcalde *SJR*